

COMO ADJUNTAR DOCUMENTACION A LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN IPS

Los documentos se deben de adjuntar **ANTES** de **FIRMAR Y ENVIAR SOLICITUD**.

Para ello, justo antes del espacio reservado a datos de pago hay uno denominado

Exención de pagos y DOCUMENTOS

Y en el subapartado documentos, pinchar sobre **(+) Adjuntar documento**

Exención de pago y documentos

Si reúne una o varias de las condiciones listadas, usted podría estar exento de pago o tener una reducción de tarifa.

DESEMPLEO

F. NUMEROSA ESPECIAL

VICTIMA TERRORISMO

F. NUMEROSA GENERAL

Documentos

(+) Adjuntar documento

C.C.A.A. en la que se reconoce la Familia Numerosa

CASTILLA Y LEÓN

Nº título Familia Numerosa*

Para que la exención de tarifa sea válida, debe adjuntar los siguientes documentos acreditativos:

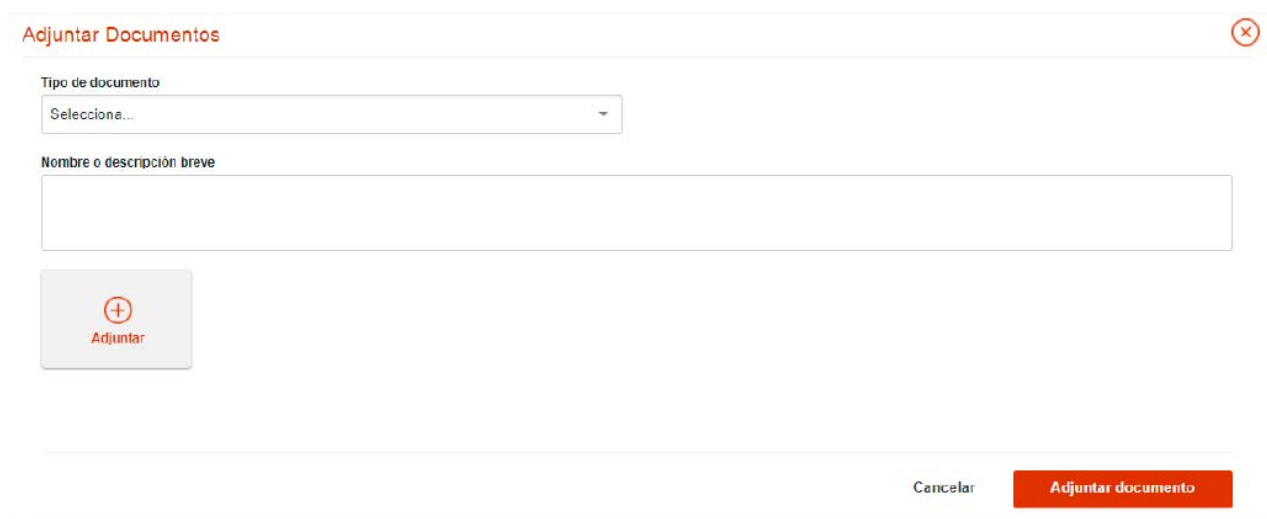
- Justificante de exención de pago por familia numerosa especial
- Deberá adjuntar el título actualizado para acreditar la condición de familia numerosa especial.

Ilustración 4 – Exención de pago y documentos

Documentos adjuntos: Si la convocatoria lo permite, el ciudadano podrá adjuntar documentos a su solicitud. Para ello, debe rellenar los datos solicitados para cada documento que adjunte:

Se abrirá una nueva pantalla donde tendrá que rellenar lo siguiente

- a. **Tipo de documento:** se podrá seleccionar de entre una serie de tipos ya definidos:
 - i. Adjunto a la solicitud.
 - ii. Justificante de exención o reducción de tasa.
 - iii. Justificante de discapacidad.
- b. **Nombre o descripción breve:** Breve descripción del documento.
- c. **Adjuntar:** Ubicación local del fichero.



The image shows a dialog box titled "Adjuntar Documentos" with a close button in the top right corner. Inside the dialog, there is a section labeled "Tipo de documento" with a dropdown menu that currently displays "Selecciona...". Below this is a section labeled "Nombre o descripción breve" with a large empty text input field. At the bottom left of the dialog is a button with a plus sign icon and the text "Adjuntar". At the bottom right are two buttons: "Cancelar" and "Adjuntar documento".

Ilustración 5 - Adjuntar documentos

- a) En tipo de documento seleccionar "Adjunto a la solicitud"
- b) Según el documento que suba por ejemplo: CV, OBJETIVOS, APORTACIONE, RESUMEN....
- c) Pinchar sobre **(+) Adjuntar** para que se abra la ventana para seleccionar el archivo

Repetir la acción para subir los archivos requeridos.

EL LIMITE POR ARCHIVO SON 3 Mb

¿Qué hacer, si por error he enviado la solicitud antes de adjuntarlo o si no puedo reducir los ficheros a menos de 3 Mb?

Una vez cerrada/presenta la solicitud telemáticamente NO se puede adjuntar nada a ella pero lo que si puede hacer, **siempre dentro del plazo de presentación de solicitudes**, es presentar documentación complementaria a la solicitud ya presentada:

Para ello presente un escrito indicando quien es, a que proceso presentó solicitud y código 79000.....de la solicitud, y que solicita adjuntar la documentación siguiente

- a) puede presentar una memoria USB bien presencialmente en el registro general del CSIC - C/ Serrano, 117 - 28006 Madrid o bien por **correo certificado**, que contenga la documentación solicitada.
- b) puede presentar los documentos a través del **registro electrónico del CSIC** si dispone de certificado electrónico.

<http://apps.csic.es/geiserint-app/accesoClave.html?form=1>

Solo se permite la subida de 4 ficheros por envío presentado. Puede hacer tantos envios como necesite para subir todos los ficheros requeridos.